

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

**ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por el que se somete a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón para la implantación de una plataforma agroalimentaria en Épila (Zaragoza) y el estudio ambiental estratégico. Expediente INAGA 500201/71/2017/05091.**

De conformidad con lo dispuesto los artículos 16.1 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y 41.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, se somete a información y participación el Plan de Interés General de Aragón para la implantación de una plataforma agroalimentaria en Épila (Zaragoza) y el estudio ambiental estratégico que contiene un resumen no técnico.

Dada la consideración de este plan por el Gobierno de Aragón (Orden EIE/149/2017, de 17 de febrero, "Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 24 de febrero de 2017), como inversión de interés autonómico a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, se reducen a la mitad por lo que el plazo para la presentación de alegaciones será de veintitrés días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Este trámite está dirigido al público en general, a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a aquéllas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Los documentos estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <http://www.aragon.es/ordenacionterritorio/informacionpublica>.

Las alegaciones o sugerencias deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de junio de 2018.— El Director General de Ordenación del Territorio, Joaquín Palacín Eltoro.